



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR: N° 87/2016

**REF.: NOTIFICACIONES EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR.-**

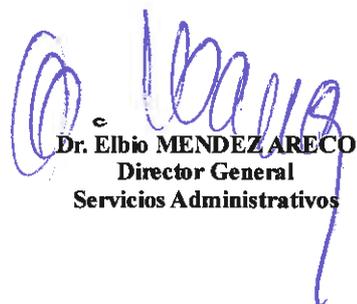
Montevideo, 30 de junio de 2016.-

ALOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, en virtud de lo sugerido por División Servicios Inspectivos, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de hacerle saber que de acuerdo a lo manifestado por el Director General de Secretaría del Ministerio del Interior, las notificaciones y/o emplazamientos personales librados por dependencias de este Poder del Estado y dirigidas a funcionarios de ese Organismo, por imperio legal (art. 384 de la Ley n° 16.320 en la redacción dada por el art. 615 de la Ley n° 17.296), deben cumplirse en el domicilio de esa Secretaría de Estado, fijada en calle Mercedes n° 993, Montevideo.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos